



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 2375

(15 DE OCTUBRE DE 2021)

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 0020-S.S.O.2021, EL CUAL TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA UN ESTUDIO TÉCNICO DE CARGAS LABORALES, ELABORADO CONFORME LA METODOLOGÍA IMPLEMENTADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - FASE I DIAGNOSTICO & FASE II DISEÑO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019, 026/2019, 028/2019, Decretos 370, 377 de 2019 y 0166 del 31 de marzo de 2020 y Resoluciones No. 2945/2019, 3427/2019, 0986/2020, y

CONSIDERANDO

Que, conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. se adelantó el proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 0020- S.S.O.2021**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en los Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones, así mismo lo dispuesto en el Manual de Contratación la Resolución 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones.

Que, el objeto del proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 0020-S.S.O.2020** es: "CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA UN ESTUDIO TÉCNICO DE CARGAS LABORALES, ELABORADO CONFORME LA METODOLOGÍA IMPLEMENTADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - FASE I DIAGNOSTICO & FASE II DISEÑO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."

Que, el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MDTA/CTE (\$547.066.667)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes.

Que, el día 27 de septiembre de 2021, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., publicó el estudio de conveniencia, la solicitud simple de oferta y demás documentos del proceso No. 0020-S.S.O.2021, en la página www.hosdenar.gov.co, y en el Sistema de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (SECOP I).



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que, el día 01 de OCTUBRE de 2021 a las 10:01 a.m., se realizó la diligencia de apertura de sobres en la que se constató que se presentó 1 propuesta, que se registró de la siguiente manera:

Fecha y hora de recepción:	01 de octubre de 2021 - 09:40 a.m.
Oferente:	ISWO INTELLIGENCE SOFTWARE FOR THE WORLD SAS
Identificación	900969904-7
No. de folios de propuesta:	285 Folios
P. económica Nro. De Folios Original.	4 Folios
Valor:	\$547.066.667
Medio de presentación	Físico
Garantía seriedad de la oferta No.	41-44-101246975 seguros del estado
Observaciones:	Ninguna

Que, de conformidad con el cronograma de adenda 02, el día 11 de octubre de 2021 se publicó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes en la que se determinó lo siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.			
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
ISWO INTELLIGENCE SOFTWARE FOR THE WORLD SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, una vez vencido el término de traslado al informe de evaluación y de subsanación, se presentaron documentos de subsanación y observaciones por parte del oferente ISWO INTELLIGENCE SOFTWARE FOR THE WORLD SAS, las cuales fueron trasladadas al área técnica, jurídica y financiera según el caso.

Que, una vez verificados los documentos remitidos por el oferente, se procede a expedir los informes el informe de evaluación definitiva:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
ISWO INTELLIGENCE SOFTWARE FOR THE WORLD SAS	CUMPLE	NO CUMPLE "No es posible evaluar la información financiera porque el RUP presenta inconsistencias debido a que existen dos datos financieros para el corte de la información 31-12-2020"	CUMPLE

Que, de conformidad al Comité de Contratación llevado a cabo el día 14 de octubre de 2021, los miembros del Comité recomiendan a la Gerencia Declarar desierto el proceso de Solicitud Simple de Oferta S.S.O.020-2021, conforme lo determinado en el Manual de Contratación Resolución No. 2945 de 2019, sus modificaciones, Capítulo VII y Solicitud Simple de Oferta 0020. S.S.O. 2021, capítulo 18; declarar desierto el proceso, toda vez que la oferta presentada por el oferente ISWO INTELLIGENCE SOFTWARE FOR THE WORLD SAS no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la solicitud simple de oferta.

Los evaluadores recomiendan rechazar la oferta presentada por ISWO INTELLIGENCE SOFTWARE FOR THE WORLD SAS de conformidad con el literal E de numeral 19 causales de rechazo "Cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencie que existe inconsistencia en los documentos presentados en la solicitud simple de oferta o información inexacta en los términos del numeral 14", en consecuencia se recomienda declarar desierto el proceso de solicitud simple de oferta No. 0020-S.S.O.2021, pues el oferente presentado no alcanzó la habilitación correspondiente, además no se presentaron más ofertas en el proceso de selección.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Declárese desierto el proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 0020- S.S.O.2021, el cual tiene por objeto el CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA UN ESTUDIO TÉCNICO DE CARGAS LABORALES, ELABORADO CONFORME LA METODOLOGÍA IMPLEMENTADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - FASE I DIAGNOSTICO & FASE II DISEÑO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.", de conformidad a la parte motiva de esta providencia:



SA-CER448531



SA-CER448535



SA-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



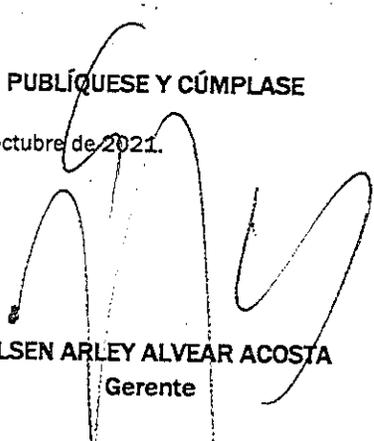
ARTÍCULO 2°. - Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición dentro de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO 3°. - Publíquese el presenta acto administrativo en el SECOP y en la página web del hospital.

ARTICULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 15 de octubre de 2021.


NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

Reviso y Aprobó componente jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora
Proyectó Componente Jurídico: Oscar Deigado Calderón - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora.



hosdenar



@HUDNarino



SA CDR448531



SA-CER440535



SA CDJ448536

